



memoriales que nos ocupa. Reconocida la  
 casa que expresa el Maestro, que se halla en el  
 citado barrio de S. Cristóbal, calle mayor de  
 abajo, se ha convenido la Comisión de que se  
 me los Requiridos que son de apoteker, y que han  
 Recomendados se encuentran; por lo cual y ha-  
 biendo conferenciado con la dueña de dicha  
 casa que lo es D.<sup>a</sup> Juana Gonzalez, ha ma-  
 nifestado que está conforme en alquilarla al  
 Ayuntamiento, bajo las mismas condiciones,  
 que por separado y por un particular se tienen  
 hechas, consistentes en que se le abonen ochenta  
 y cinco reales mensuales y pagados por trimestres  
 adelantados; propuesta en que la Comisión  
 ha convenido por considerarla aceptable, pues  
 si bien es cierto queda sinca autorizada  
 en el presupuesto para cubrir el alquiler  
 del edificio que ocupa la Escuela de S.<sup>n</sup>  
 Cristóbal en la D. de Botecinos treinta reales  
 anuales, equivalentes a dos diarios, y que

